



**Resolución de Presidencia Ejecutiva
N° 00003 -2021-SENACE/PE**

Lima, 22 de enero de 2021

VISTOS: El Memorando N° 00009-2021-SENACE-GG/COM, de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, el Informe N° 00004-2021-SENACE-GG-OPP/PLA, de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 00064-2021-SENACE-GG/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 00014-2021-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29968 se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el literal b), numeral 7.5 del artículo 7, que el Presidente Ejecutivo, tiene la función de aprobar la Memoria Institucional Anual, dando cuenta al Consejo Directivo;

Que, la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional mediante el documento del visto, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la versión final de la Memoria Institucional 2019 del Senace;

Que, la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del informe de vistos, ha señalado que, en el marco de sus funciones, coordinó con los órganos del Senace respecto a la estructura y contenido para la elaboración de la Memoria Institucional 2019 del Senace;

Que, en ese sentido, corresponde aprobar la Memoria Institucional 2019;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Desarrollo Institucional y Cooperación Técnica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura, de la Dirección de Gestión Estratégica en Evaluación Ambiental, de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Memoria Institucional 2019 del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, que como Anexo forma parte de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace (www.gob.pe/senace).

Regístrese y comuníquese



ALBERTO MARTÍN BARANDIARÁN GÓMEZ
Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace